RESOLUCIÓN CGR Nº 654

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO PARA EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PAC N° 16/17, ID N° 329.278, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 28 JUL. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 135 del 28/02/17, y el Dictamen DGA/DOC Nº 13 del 22/06/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución CGR Nº 135/17 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2017, en el cual está incluido el Código Nº 16 - *"Servicio de Televisión por Cable"*, que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Adenda N° 1 del 09/06/17, se realiza la prórroga de la fecha del Acto de Apertura, por no contar con ninguna oferta para llevar a cabo dicho procedimiento.

Que, en fecha 22/06/17, se realizó el Acto de apertura de ofertas, oportunidad en que por segunda vez, no se ha presentado oferente alguno, por lo que no se cuenta con ofertas susceptibles de comparación.

Que, a través del Dictamen DGA/DOC Nº 13 del 22/06/17 la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere Declarar Desierto y autorizar un nuevo llamado a Contratación Directa, para el Servicio de Televisión por Cable, previsto en el PAC N° 16/17 ID: 329.278.

Que, el Artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos.... a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, por Resolución CGR N° 610 de fecha 14 de julio de 2017, se designa como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República al Dr. Camilo D. Benítez Aldana.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, resulta viable dictar una resolución por la cual se declare desierta la presente contratación y se autorice al inicio de los procedimientos administrativos para un nuevo llamado a Contratación Directa para el Servicio de Televisión por Cable.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa convocado para el *"Servicio de Televisión por Cable"*, PAC N° 16/17, ID N° 329.278, destinado a la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 654

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO PARA EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE", PAC N° 16/17, ID N° 329.278, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

///...

Art. 2° **Autorizar** el inicio de los procedimientos administrativos para un nuevo llamado a Contratación Directa para el Servicio de Televisión por Cable.

Art. 3° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

CDBA/F/es